



## Nº 73 DICIEMBRE 2018 ABENDUA 73.Zka.

Queridas compañeras, queridos compañeros

El pasado 22 de diciembre, fue el 15 aniversario de la publicación de la Ley 7/2003 por la que se regulaba la creación del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Euskadi. Han sido muchas las personas que antes de esa fecha, desde la Asociación Profesional Gizaberi (desde 1995) y después, han trabajado en Euskadi por la Educación Social. A todas ellas les agradecemos su compromiso y dedicación por la profesión, gracias a ellas el Colegio es hoy un referente de la intervención socioeducativa en Euskadi.

La actual Junta de Gobierno debe renovarse el año que viene y queremos aprovechar éste espacio para invitaros a participar en la próxima Junta de Gobierno. El Colegio continuará vivo en la medida que todas nos impliquemos en el logro/desarrollo de sus objetivos: la promoción de la profesión, la construcción y difusión de conocimiento en torno a la educación social y nuestra contribución a la transformación social solo serán posibles con la participación de las personas colegiadas. Una Junta de Gobierno fuerte y diversa que cuente con la participación de personas de los tres territorios es la mejor garantía para asegurar la continuidad del colegio y que podamos seguir luchando por defender y reivindicar la Educación Social ante la Sociedad.

### CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES



### V EDICION CONCURSO "MEMORIAL TONI JULIÀ" CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES

#### Convocatoria del GHEE-CEESPV



Concurso de proyectos profesionales realizados por educadoras y educadores sociales y estudiantes de educación social, premiándose las que se consideren más interesantes e innovadoras y facilitando su futura difusión

Dos categorías individual y grupal.

La apertura del plazo de presentación a nuestro Colegio será el 2 de octubre de 2018 y finalizará a las 12:00 del día 31 de marzo de 2019.

Deberán remitirse al Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco por email al [ceespv@ceespv.org](mailto:ceespv@ceespv.org) conforme a las normas de presentación y envío en Bases.

#### [Bases V Concurso Memorial Toni Julià](#)

## NOTICIAS DEL GHEE-CEESPV

**9,10 y11/11/2018 Participación en la Escuela de Otoño del CGCEES** para Presidencias y Secretarías técnicas de Colegios del Consejo General de Colegios. Formación en relación con normativas que afectan a la gestión de los Colegios.

**13/11/2018 Ética y Deontología del Colegio** reunión.

**29/11/2018 Presentación del libro "Código deontológico de la Educación Social"** en Zabaltegi-La Florida en Vitoria-Gasteiz

**10/12/2018 Solicitud cancelación prueba de la bolsa de trabajo del CE Ibaiondo**, solicitando la exclusividad de las plazas para tituladas/os en Educación Social y habilitadas/os

**13/12/2018 Comisión de seguimiento del desarrollo de la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales** reunión.

**18/12/2018 Comisión de Personas sin Hogar del CMSS del Ayto de Bilbao**, una persona en representación del Colegio acude a la sesión

**19/12/2018 Comisión de Infancia y Familia del CMSS del Ayto de Bilbao**, una persona en representación del Colegio asiste a la sesión.

**19/12/2018 Entrevista con Gerente IFAS** en relación a la situación de menores de edad en desprotección y de educadoras y educadores en los recursos de acogimiento.

**20/12/2018 Entrevista con Directora de la Oficina para la Infancia y Adolescencia del ARARTEKO** en relación a la situación de menores de edad en desprotección y de educadoras y educadores en los recursos de acogimiento.

**20/12/2018 Jornada Estrategia vasca de gobernanza con Personas Mayores (2019-22)** una persona en representación del Colegio acude a la sesión.

**26/12/2018 Presentación del Recurso de Alzada en relación a la convocatoria de bolsa de trabajo del el CE Ibaiondo.**

**28/12/2018 Firma de convenio marco con Asociación Profesional de Atención Temprana del País Vasco** para favorecer, entre otros, el reconocimiento y promoción de las Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco como profesionales con derechos y responsabilidades en la Atención Temprana, así como desarrollo de acciones de formación en dicho ámbito.

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

### ATENCION TEMPRANA Y EDUCACION SOCIAL

En el año 2000, se publicó el Libro Blanco de Atención Temprana, redactado por el Grupo de Atención Temprana (GAT) de la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana. Atendiendo a este documento, la Atención Temprana se concibe como "el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo. Estas intervenciones deben considerar la globalidad del niño y deben ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

En base a esta definición, en las diferentes Comunidades Autónomas se han desarrollado distintos modelos organizativos del servicio de Atención Temprana, a partir de las interpretaciones que se han realizado del Libro Blanco.

En el País Vasco, el servicio de Atención Temprana se encuentra organizado y coordinado mediante el Decreto 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Concretamente, este Decreto regula las intervenciones que se realizan con niños y niñas entre 0 y 6 años desde la Salud, Educación y Servicios Sociales.

Entre los aspectos a tener en cuenta del Decreto, se establecen los Equipos de Valoración en Atención Temprana (EVAT), adscritos a las Diputaciones Forales e integrados por profesionales de los tres ámbitos:

Salud: dos profesionales del campo de pediatría, neonatología, neuropediatría, rehabilitación o psiquiatría infantil.

Educación: dos personas asesoras de necesidades educativas especiales.

Servicios sociales: una persona profesional de cada una de las siguientes disciplinas: medicina de rehabilitación, psicología clínica y trabajo social.

Estos equipos se encargan de realizar la valoración de los niños y niñas que se considera que son susceptibles de recibir un tratamiento de Atención Temprana, el cual lo desarrollan los Equipos de Intervención en Atención Temprana (EIAT). Concretamente, el Decreto establece que estos equipos se encargan de la prestación de la atención terapéutica interdisciplinar al niño o niña, a su familia y a su entorno, ofreciendo los siguientes servicios: psicomotricidad, psicoterapia, fisioterapia, logopedia, trabajo social, psicopedagogía, psicología, terapia ocupacional, educación social y otros que puedan ser considerados adecuados para el desarrollo del niño o niña. Los servicios que se ofrezcan quedan establecidos en el Plan de Atención Personalizada, elaborado por los Equipos de Valoración en Atención Temprana.

Los Equipos de Intervención en Atención Temprana desarrollan sus funciones en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, en colaboración con el Equipo de Valoración en Atención Temprana correspondiente al Territorio Histórico en el que se ubiquen. El artículo 13 del Decreto establece que los EIAT deben estar compuestos, como mínimo, por personas profesionales con la titulación o cualificación adecuada para el ejercicio de, al menos, tres de las siguientes funciones:

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

Psicomotricidad  
 Psicoterapia  
 Fisioterapia  
 Logopedia  
 Trabajo Social

Hay que mencionar que todos estos perfiles deben tener formación especializada en desarrollo infantil y Atención Temprana.

Con este planteamiento, debemos reflexionar acerca de la presencia de profesionales de Educación Social en el campo de la Atención Temprana. Hay que tener presente que la Educación Social está concebida como un derecho de la ciudadanía y reconocida como una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, tal y como se recoge en la Revista de Educación Social de julio de 2012 del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales.

Rescatando la definición de la Atención Temprana, la inclusión de la familia y el entorno y el concepto de necesidades transitorias, que incluye las derivadas de situaciones de riesgo o de exclusión social, legitima la intervención desde la Educación Social. No obstante, esta figura no aparece en los Equipos de Intervención en Atención Temprana, en tanto que se encuentran ubicados en Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Quizá sería el momento de replantear la estructura del servicio y considerar la intervención en medio abierto, que es claramente competencia de la Educación Social. De la misma manera, podríamos considerar el papel que las personas profesionales de Educación Social realizan con niños y niñas entre 0 y 6 años dentro del sistema de Protección a la Infancia, puesto que en ellos y ellas surgen necesidades que afectan a su desarrollo y pueden, no sólo condicionar su evolución, sino también provocar la aparición de otro tipo de trastornos; en estos procesos de intervención, la Educación Social está presente a día de hoy, pero centrándonos en lo que se considera Atención Temprana, quizá debería asumir mayor protagonismo de cara a coordinar las acciones que se lleven a cabo.

Desde que se comenzó a hablar de la necesidad de dar respuesta a los niños y niñas con dificultades en los años 70, pasando por el Libro Blanco en el año 2000 y llegando a todo el entramado que se está creando a día de hoy, hay un gran camino realizado en el campo de la Atención Temprana. En este camino, las investigaciones realizadas, las iniciativas, regulaciones, normativas, delimitaciones y competencias profesionales,... han permitido mejorar la calidad del servicio, pero éste es un proceso dinámico en el que hay que realizar ajustes constantemente y valorar las aportaciones que se puedan realizar desde las distintas disciplinas profesionales que pueden contribuir al desarrollo de los niños y niñas entre 0 y 6 años, sin olvidar la formación específica necesaria para poder intervenir dentro del ámbito de la Atención Temprana.

Si deseas hacer alguna consulta o aportación sobre este tema puedes remitirla a [apatpv@apatpv.org](mailto:apatpv@apatpv.org)

Iñigo Bermejo Bueno  
 Colegiado nº 1255

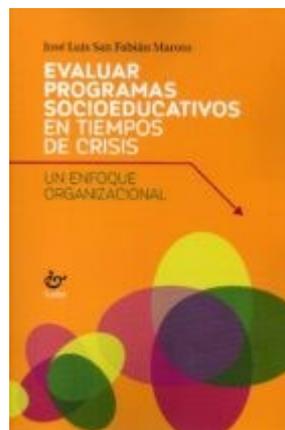
Presidente de la Asociación de Profesionales de Atención Temprana del País Vasco  
 Euskal Herriko Arreta Goiztiarreko Profesionalen Elkarte (APATPV - EHAGPE)

## LECTURAS E INFORMACIONES DE INTERES



**Yo me quiero reír como se ríe esta gente. 27 historias de personas usuarias de los servicios públicos de inclusión de la Diputación Foral de Bizkaia = Jende horrek bezalaxe egín nahi dut barre. Bizkaiko Foru Aldundiko inklusiorako zerbitzu**

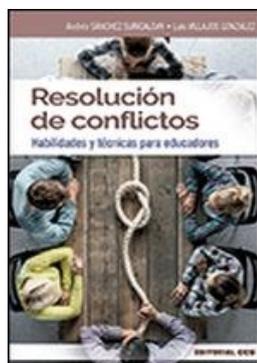
**publikoen erabiltzaileen 27 istorio.** Departamento Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2018, 198, p. Ref.538653 **Localización:** SIIS 538653



**JL. San Fabian**  
**EVALUAR PROGRAMAS Socioeducativos en tiempos de crisis. Edc. Trabe.2014**

En un contexto de crisis y reconceptualización del Estado de Bienestar, este libro reivindica el papel de la evaluación como instrumento de responsabilización al servicio de la transparencia y la equidad de una sociedad democrática.

**El error del adelgazamiento económico del Estado** Cesar Rodriguez Catedrático CC Políticas U Barcelona



**Sánchez, A., Villajos, L., Resolución de conflictos. Habilidades y técnicas para educadores.**

Madrid, Editorial CCS, 2018, 238 p.

Quienes deseen iniciarse en este ámbito encontrarán de utilidad el presente manual, que proporciona nociones esenciales sobre conflictología y resolución pacífica de conflictos. Aborda primero las habilidades para la resolución de conflictos —ya sean sociales, relacionales, comunicativas o cognitivas— y luego, las técnicas aplicables a este mismo fin.

**La ley vasca de servicios sociales: un fracaso colectivo.** Fernando Fantova.

**Las profesiones de la intervención social: ¿Quítate tú pa' ponerme yo?**

Nos estamos pisando las profesiones de las diferentes disciplinas de la intervención social? Nos estamos metiendo unos en el trabajo de otros? Fernando Fantova presenta su punto de vista en el artículo al que podrás acceder clicando en el título.

**PODEIS ENVIAR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA INCLUIR EN FUTUROS BOLETINES A ceespv@ceespv.org ASIMISMO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER ÁMBITO QUE PUDIERA SER DE VUESTRO INTERES NO DUDEIS EN PONEROS EN CONTACTO**